



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2017 - Año de las Energías Renovables"



EXP-UNC:0005970/2015

Córdoba

27 DIC 2017

VISTO

Que se fija que el día 08 de marzo de 2018 se llevará a cabo la defensa oral del Trabajo Final de la Especialización en Psicología del Trabajo y de las Organizaciones de la alumna Lic. Valeria Aguilar .-

Y CONSIDERANDO

Que por Resolución Decanal N° 907/2015 y 2187/2015 se designó se designó a la Lic. Constanza Dall'Asta, el Lic. Gustavo Montenegro y el Lic. Rodolfo Escalada como jurados encargados de valorar los méritos del trabajo de proyecto final de la Carrera de Especialización en Psicología del Trabajo y de las Organizaciones (CEPTO) de la Lic. Valeria Aguilar titulado: "Actividades Outdoor en organizaciones, ventajas y desventajas de su aplicación",

Que el Lic. Rodolfo Escalada reside en la ciudad de Rosario

Que se cuenta con la factibilidad presupuestaria necesaria para hacer frente a esta erogación,

Por ello

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Autorizar el pago del monto equivalente a los pasajes en colectivo Rosario – Córdoba / Córdoba – Rosario, y refrigerios al Lic. Rodolfo Escalada a los fines de desempeñarse como miembro del tribunal del Trabajo Final de la Especialización en Psicología del Trabajo y de las Organizaciones de la alumna Lic. Valeria Aguilar el día jueves 08 de marzo de 2018 .-

ARTÍCULO 2º: Imputar la presente erogación a los recursos propios de la Carrera de especialización en Psicología del Trabajo y de las Organizaciones

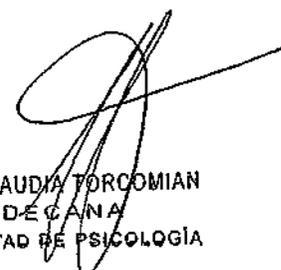
ARTÍCULO 3º: Dese al registro de resoluciones, comuníquese y archívese.

RESOLUCION N°:

2158


Dr. LUCIANO F. PONCE
SECRETARIO DE POSTGRADO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA




Dra. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA